

III.



ACUERDO GENERAL 7/2022 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LOS TREINTA AÑOS DE JUSTICIA AGRARIA

CONSIDERACIONES

- México es un país con avances democráticos, jurídicos, económicos, que conjuntamente con su desarrollo tiene una grandeza cultural y un enorme patrimonio histórico. Nuestra nación tal y como es, no se puede concebir sin las luchas sociales que lo forjaron, el sector campesino, obrero y sus movimientos y exigencias propiciaron un estado pionero en el reconocimiento constitucional de los derechos sociales.
- II. Teniendo como antecedentes que la reforma al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1992 y que entrara en vigor el 7 de enero de ese mismo año fue la base para la creación de los Tribunales Agrarios. Pasando de una justicia agraria administrativa en la que el Presidente de la República era la máxima autoridad agraria, se transformó en una justicia competencia de los Tribunales Agrarios, órganos jurisdiccionales dotados de plena autonomía para dictar sus fallos.
 - La Ley Agraria expedida el 23 de febrero de 1992 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de ese mismo año, reglamentaria del Artículo 27 constitucional en la materia, regula en su Título Décimo el proceso del juicio agrario. En esa misma fecha se promulgó la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la cual establece su integración y, como sede del Tribunal Superior Agrario, la Ciudad de México. Dicha Ley señala que los Tribunales Unitarios estarán a cargo de un magistrado o magistrada numeraria, mientras que el número, sede y jurisdicción territorial, así como la adscripción de las y los magistrados, son determinados por el Pleno del Tribunal Superior Agrario de acuerdo con el artículo 5 de su Ley Orgánica, en relación con el Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.
- IV. El Tribunal Superior Agrario inició funciones el 8 de julio de 1992, junto con 32 Tribunales Unitarios Agrarios. El 30 de junio de 1993 se reformó la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios para su adecuación y actualización pertinente. La competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios se modifica de forma constante, conforme evoluciona la conflictividad agraria. A la fecha están en funciones 56 Tribunales Unitarios Agrarios y una sede alterna que cubren todo el territorio nacional.





- V. El 8 de julio de 2022 los Tribunales Agrarios cumplirán 30 años de existencia, 3 décadas de servir a ejidos, comunidades, ejidatarios, comuneros, posesionarios, avecindados, pequeños propietarios, colonos, nacionaleros y a diversas personas de derecho público y privado que acuden a los tribunales agrarios, solicitando una justicia pronta y expedita.
- VI. A lo largo de tres décadas, a través del juicio agrario sujeto a los principios de oralidad, celeridad, inmediatez y amigable composición, los tribunales agrarios han recibido 1,126,840 asuntos, se han resuelto 1,081,150, que representa el 95.9% de los recibidos.
- VII. La jurisdicción agraria a lo largo de 30 años ha contribuido a la paz social, la certeza jurídica en los derechos de propiedad de la tierra ejidal, comunal y la pequeña propiedad, contribuyendo al crecimiento económico y desarrollo del país
- VIII. Los ejidos, las comunidades, los pequeños propietarios, los hombres y las mujeres del campo son parte de la columna vertebral del país, por ello conmemorar tres décadas de impartir justicia agraria amerita una celebración que contribuya a reflexionar sobre los avances, consolidar acciones y actualizar el servicio de justicia agraria que requiere el país en el siglo XXI, con pleno respeto a los derechos humanos.
- IX. El artículo 9 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, previene que corresponde a la Magistrada Presidenta proponer al Tribunal Superior Agrario, las medidas respecto la eficacia de la administración de justicia agraria.
- X. El Pleno del Tribunal Superior Agrario, considera oportuno desarrollar una serie de eventos conmemorativos durante el año 2022, por lo que se ordena expedir el acuerdo respectivo, con fundamento en la disposición reglamentaria y en los numerales 1, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, con base en las consideraciones que se sustenta se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los eventos y actividades conmemorativas de los treinta años de justicia agraria durante el año 2022, que de forma enunciativa consistirán en las siguientes:

-





Actividades

1. Jurisdiccionales

La mejor manera de honrar la creación de los Tribunales Agrarios es impartiendo una justicia pronta y expedita, de ahí que el objetivo es reducir el número de asuntos en trámite de mayor antigüedad, respetando el debido proceso y atendiendo a los principios de celeridad y completitud, así como consolidar mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad.

 1.1. Acuerdo de Declaratoria compromiso de atención de asuntos en trámite de mayor antigüedad.

Declaratoria-compromiso por parte del Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios, en la cual se expondrán:

- a. El número de expedientes radicados por año desde su creación por Tribunal Unitario Agrario y de Recursos ante el Tribunal Superior Agrario.
- b. El número de expedientes concluidos y en trámite por año desde su creación por Tribunal Unitario Agrario y de Recursos ante el Tribunal Superior Agrario.
- c. Compromiso de conclusión de juicios agrarios de 2019 y años anteriores, respetando los principios de debido proceso, celeridad y completitud.
- d. Medición trimestral de indicadores diseñados exprofeso.
- e. Informe mensual y anual de los resultados obtenidos.
- f. Entrega de reconocimientos a los Tribunales Unitarios Agrarios con resultados sobresalientes.
- 1.2 Jornadas de justicia itinerante de los Tribunales Unitarios Agrarios en zonas indígenas.

Programar y autorizar jornadas de justicia itinerante en las regiones más remotas del país con asistencia y en su caso, de titulares de magistraturas del Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario.

2





1.3 Integrar a los Tribunales Agrarios al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal.

Incorporar a los Tribunales Agrarios al esfuerzo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el 2022 integrar en una primera etapa el "Diagnóstico de Información en materia de Justicia Agraria" en el marco de los trabajos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, con el propósito de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad, así como generar información especializada y de utilidad.

1.4 Micrositio de Estadísticas de Justicia Agraria 1992-2022

Poner a disposición de la sociedad a partir del 8 de julio de 2022 el "Micrositio de Estadísticas de Justicia Agraria 1992-2022", en la página oficial de los Tribunales Agrarios como una política de transparencia proactiva en cumplimento del artículo 6 constitucional.

1.5 Reuniones Regionales de titulares de magistraturas agrarias

Los Tribunales Unitarios Agrarios y el Tribunal Superior Agrario celebrarán cinco reuniones regionales para análisis de criterios y practicas judiciales que coadyuven a la impartición de justicia agraria pronta y honesta.

2. Editoriales y Académicas

Objetivo: producir fuentes de información actualizadas en materia agraria.

2.1. Proyecto editorial: trilogía agraria

Integrar una trilogía agraria en el que participen magistradas y magistrados de los Tribunales Agrarios, que concentre, en la medida de lo posible, la experiencia acumulada en 30 años de aportación de la justicia agraria a la paz social, a la seguridad jurídica en los derechos de propiedad de la tierra y al desarrollo, con el siguiente contenido:

- Acciones agrarias.
- b. Derecho procesal agrario, en primera instancia, segunda instancia, medios extraordinarios de defensa e incidentes.
- c. Sentencias relevantes en materia agraria y derechos humanos.





2.2 Seminario Internacional de Derecho Agrario.

Convocar a un Seminario Internacional en el que se desarrollarán tópicos y temas relativos a la actualización e innovación respecto el derecho agrario y sus vínculos con el derecho ambiental, el desarrollo urbanístico y el pleno respeto a los derechos humanos.

2.3 Difusión del Cuaderno de Jurisprudencia vinculada al derecho agrario

Difundir la obra relevante en materia agraria del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como ejemplo denominado "Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas". En coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados en materia Administrativa.

2.4 Panel sobre la aportación de las mujeres rurales al desarrollo.

Analizar los criterios para juzgar con perspectiva de género en el derecho agrario.

2.5 Formulación de planes y programas de estudios del derecho agrario.

Establecer las bases en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, a través de las cuales se realizan acciones para la formulación de planes y programas de estudios que se impartan a través del Centro de Estudios de Justicia Agraria y Capacitación, y la actualización de los contenidos de enseñanza del derecho agrario en el nivel superior.

2.6. Concurso para elaboración del Video documental "La Importancia del Campo en la vida de México".

Emitir una convocatoria universitaria para la elaboración de un videodocumental respecto a la justicia agraria, premiando a la persona ganadora, con la difusión en canales institucionales.





2.7. Concurso del ensayo universitario "30 años de justicia agraria y su impacto en la vida de México".

Emitir una convocatoria y como premio a la obra ganadora la publicación en canales institucionales.

2.8. Exposición de libros históricos en materia Agraria y presentación de obras recientes.

Exponer el acervo de la biblioteca de los Tribunales Agrarios y presentación de obras recientes en materia agraria y sus vínculos con otras disciplinas.

3. Difusión

Objetivo: Difundir la materia agraria, los alcances y el quehacer de las autoridades jurisdiccionales y administrativas de la materia, ante los sujetos agrarios, así como a la sociedad.

3.1. Emisión del Billete conmemorativo de la Lotería Nacional

Participar en colaboración con Lotería Nacional con un billete alusivo de las tres décadas de la justicia agraria, con el propósito de difundir a la sociedad el impacto que los Tribunales Agrarios tienen en nuestro país, con el compromiso de las y los servidores públicos, en la impartición de justicia agraria y la contribución al fortalecimiento, seguridad y certeza jurídica de la tenencia de la tierra, el cual se develará en evento conjunto con esta institución, las acciones consisten en:

- a. Develación del Billete Conmemorativo con la presencia de las autoridades de los Tribunales Agrarios.
- b. Presencia de representantes de los Tribunales Agrarios en el Sorteo Nacional.







3.2. Convenios de colaboración

Objetivo: Establecer compromisos conjuntos.

3.2.1 Publicar el "Protocolo sobre los actos agrarios en los que participan las y los Notarios Públicos conforme la Ley Agraria",

Resultado del convenio signado entre los Tribunales Agrarios, el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano

3.2.2 Con autoridades diversas, todos centrados en el marco de la conmemoración de las tres décadas de justicia agraria.

3.3. Arte

Objetivo: Estrechar lazos con artistas y difusión de obras respecto el campo, personas campesinas y sujetos agrarios.

3.3.1. Exposición cultural.

Exposición de obras de arte, en un lugar icónico para el campo mexicano, destacando la contribución de artistas plásticos.

3.3.2. Exposición fotográfica de la colección "Voces del Campo".

Obra del Maestro Guillermo Aldana, donada a los Tribunales Agrarios.

4. Reconocimiento y eventos conmemorativos por distritos jurisdiccionales.

Objetivo: Reconocer a las personas al servicio de los Tribunales Agrarios en su lugar de trabajo y hacer accesible los eventos conmemorativos en todo el territorio nacional.

4.1. Reconocimiento a las personas con 30 años de servicio en los Tribunales Agrarios.

Reconocer la aportación de las personas que cumplen 30 años en el servicio de justicia agraria, en sesión solemne del Tribunal Superior Agrario y en ceremonia simultánea en cada uno de los Tribunales Unitarios Agrarios.





4.2. Evento conmemorativo por Tribunal Unitario Agrario.

En cada órgano jurisdiccional se desarrollará un evento conmemorativo a los 30 años de la justicia agraria, determinado por la o el Magistrado titular de cada Tribunal Unitario.

SEGUNDO. Las actividades conmemorativas serán difundidas en todos los Tribunales Agrarios, en las áreas administrativas, en la página web y en los sitios y redes sociales de los tribunales agrarios.

TERCERO. Publíquese de inmediato este acuerdo en el Boletín Judicial Agrario, en la página web y en las redes sociales de los Tribunales Agrarios.

Secretario General de Acuerdos

RIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Lic. Eugenio Armenta Ayala